



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
Resolución de Comisión de Gobierno
N° 004-2025-UNASAM-FMH



Huaraz, 24 de febrero de 2025.

VISTO, el acta de la sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del 2025-UNASAM-FMH/D, de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, sobre la designación de la secretaria Académica de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, es una persona jurídica de derecho público interno, creado por Decreto Ley N° 21856 del 24 de mayo de 1977; fija su domicilio fiscal en la Avenida Centenario N° 200, distrito de independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash. La UNASAM es **autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico**, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y de las Leyes;

Que, de acuerdo al documento del visto, el presidente de la Comisión de Gobierno, quien hace las veces de Decano de la Facultad de Medicina Humana, de la UNASAM;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 175° del Estatuto de la UNASAM, que prescribe como una de las atribuciones del Decano: "175.13 cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Facultad, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, el Reglamento General de la Universidad, y otras normas."; y en aplicación del artículo 157° del mismo cuerpo legal, que establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: "157.19 Designar al Secretario de Consejo de Facultad a propuesta del Decano";

Que, mediante documento del visto, el presidente de la Comisión de Gobierno de la UNASAM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175° del Estatuto de la UNASAM, que prescribe como una de las atribuciones del Decano: "175.10 Dirigir las actividades académicas y administrativas de la Facultad.", y en aplicación del artículo 23° del Estatuto de la UNASAM, que prescribe como una de las funciones de la Facultad: "23.1 Planificar, organizar y ejecutar su sistema académico y administrativo, orientado a la excelencia";

Que, en sesión ordinaria de Consejo de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina Humana, de fecha 07 de enero del 2025, se acordó por unanimidad: 1) Designar a la Dra. Elizabeth Vélez Salazar, como secretaria del Consejo de Facultad de Medicina Humana de la UNASAM a partir del 01 de febrero del 2025 al 30 de enero del 2027; con efecto anticipado.

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 157.19 del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Dra. Elizabeth Vélez Salazar, como secretaria del Consejo de Facultad de Medicina Humana de la UNASAM a partir del 01 de febrero del 2025 al 30 de enero del 2027; con efecto anticipado

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente Resolución, al Honorable Consejo Universitario, para la ratificación correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
Resolución de Comisión de Gobierno
N° 004-2025-UNASAM-FMH



Huaraz, 24 de febrero de 2025.

Resolución. ARTICULO 3°.- DISPONER, a los órganos competentes el cumplimiento de la presente

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

EJPC/evs
C.c.
Archivo



[Firma]
Dra. Elizabeth Vélez Salazar
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- UNASAM -



[Firma]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- UNASAM -